ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARMERO GUAYABAL (TOLIMA)

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA: ADQUIRIR ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL SOSTENIMIENTO Y CUIDADOS DEL SEMOVIENTE CANINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA PERTENECIENTE AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 6
4. CRITERIOS DE EVALUACION 6
5.CONDICIONESTÉCNICAS EXIGIDAS 6
6. CONCEPTO FINANCIERO 9
7.EXPERIENCIA 11
8.ESTUDIO DE MERCADO 10
9.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 21
10.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 22
11.PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 20
12.FORMA DE PAGO 20
13.DOMICILIO CONTRACTUAL 21
14.LUGAR DE EJECUCIÓN 21
15.CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 21
16.CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 24
17.CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 28
18.ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 28
19.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 29
20.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 30
21.CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 30
22.DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 30
23.TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 31

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y conforme con a la resolución 000280 del 28 de enero del 2019, Rubro: A-02-02-01-002, Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero, Concepto: ALIMENTACION SEMOVIENTES CANINOS, Rubro: A-02-02-01-003,otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Concepto: MATERIAL VETERINARIO – CANINOS y Rubro: A-02-02-02-008, servicios prestados a las empresas y servicios de producción Concepto: ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS; se procede a realizar los siguientes estudios previos para **Adquirir Alimentación Semovientes Caninos, Material Veterinario Caninos y Atención Medica Veterinaria y Salud Caninos para el Sostenimiento y Cuidados del Semoviente Canino del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y**

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARMERO GUAYABAL (TOLIMA)

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

carcelario de Armero Guayabal Tolima Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de contratación la cual ordena realizar la publicación de estudios previos, invitaciones y todo aquel documento que conlleva a la adquisición de bienes o servicios necesarios para el funcionamiento del Establecimiento Carcelario, y teniendo en cuenta que el EPMSC de Armero Guayabal Tolima, cuenta con el Grupo Operativo Canino, donde en la UNIDAD CANINA HAY ACTUALMENTE UN TOTAL DE UNO (01) SEMOVIENTE CANINO ubicado en la PARTE SEMIEXTERNA DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, en dicho sentido se tienen las siguientes consideraciones:

Adquirir Alimentación, Material Veterinario y Atención Medica Veterinaria y Salud para el Sostenimiento y Cuidados del Semoviente Caninos del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Armero Guayabal Tolima Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"; que beneficie al guía canino en cuanto a atender las necesidades básicas del semoviente del dicho grupo, teniendo en cuenta que es una parte vital para mantener la seguridad a nivel del Establecimiento, como son:

• Que en la actualidad existe la necesidad inminente de adquirir **Adquirir Alimentación, Material Veterinario y Atención Medica Veterinaria y Salud para el Sostenimiento y Cuidados del Semoviente Caninos del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Armero Guayabal Tolima Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"**, que beneficie al guía caninos en cuanto a atender las necesidades básicas de los semovientes de dicho grupo, teniendo en cuenta que es una parte vital para mantener la seguridad a nivel del Establecimiento.

• Que a la fecha existen recursos disponibles para la contratación para **Adquirir Alimentación Semovientes, Material Veterinario y Atención Medica Veterinaria y Salud para el Sostenimiento y Cuidados del Semoviente Canino del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Armero Guayabal Tolima Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC".** según Resolución Nº 000280 del 28 de enero del 2019, Rubro: A-02-02-01-002, Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero, Concepto: ALIMENTACION SEMOVIENTES CANINOS por el valor

de UN MILLON CIEN MIL PESOS M/CTE. ($1.100.000), Rubro: A-02-02-01-003,otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Concepto: MATERIAL VETERINARIO – CANINOS por el valor de DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($250.000) y Rubro: A-02-02-02-008, servicios prestados a las empresas y servicios de producción ITEM 386 Concepto: ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS por el valor de DOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($230.000), para un valor total de **UN MILLON QUIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.580.000)**, Que permite realizar el proceso contractual y apoyar la necesidad evidenciada por parte del Grupo Operativo Canino del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de armero guayabal Tolima.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la adquisición de **Alimentación, Material Veterinario y Atención Medica Veterinaria y Salud para el Sostenimiento y Cuidado del Semoviente Canino del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Armero Guayabal Tolima Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC".**

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Las condiciones exigidas para la siguiente invitación son las siguientes:

- **ALIMENTO PARA SEMOVIENTES CANINOS.**

ITEM	Descripción	Presentación	Cant
1.	Bulto de concentrado para canes ADULTOS / 1 - 7 Años de alto rendimiento * 22,7 Kg, con: Proteína cruda (min) 25,0%, Humedad (max.) 12%, grasa cruda (min.) 12,0%, Fibra cruda (max.) 4,0%, ceniza (max.) 8%, Fósforo (min./max.) 0,8% / 1,2%, Calcio (min./max.) 1% / 1,8%; Y contenido de: maíz y/o sorgo, Harina de Carne y Hueso , Harina de Soya, Harina de Gluten de Maíz, Arroz partido, Grasa Animal y /o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT) , Harina proteica de Pollo, Digesto animal a base de pollo y/o cerdo, Trigo, inulina, Fosfato bicálcico, Sal, L-Lisina, Carbonato de Calcio, vitamina E, ácido ascórbico (fuente de vitamina C), Cloruro de Colina, Cloruro de Potasio, Colores artificiales (Rojo # 40 ,Amarillo # 5, Amarillo # 6, Azul # 2) Dióxido de titanio, Sulfato de zinc, Proteinato de zinc, Sulfato ferroso, Suplementos vitamínicos (A, D-3, E, B-12), Sulfato de manganeso, Proteinato de manganeso, Niacina, Pantotenato de calcio, Suplemento de riboflavina, Clorhidrato de	Bulto por 22.7 kilos	1

	piridoxina, Sulfato de cobre, Proteinato de cobre, Mononitrato de tiamina, Ácido Fólico, Iodato de Calcio, Selenito de Sodio.		
2.	Bolsa por 2Kg de concentrado para canes ADULTOS / 1 - 7 Años, de alto rendimiento * 22,7 Kg, con: Proteína cruda (min) 25,0%, Humedad (max.) 12%, grasa cruda (min.) 12,0%, Fibra cruda (max.) 4,0%, ceniza (max.) 8%, Fósforo (min./max.) 0,8% / 1,2%, Calcio (min./max.) 1% / 1,8%; Y contenido de: maíz y/o sorgo, Harina de Carne y Hueso , Harina de Soya, Harina de Gluten de Maíz, Arroz partido, Grasa Animal y /o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT) , Harina proteica de Pollo, Digesto animal a base de pollo y/o cerdo, Trigo, inulina, Fosfato bicálcico, Sal, L-Lisina, Carbonato de Calcio, vitamina E, ácido ascórbico (fuente de vitamina C), Cloruro de Colina, Cloruro de Potasio, Colores artificiales (Rojo # 40 ,Amarillo # 5, Amarillo # 6, Azul # 2) Dióxido de titanio, Sulfato de zinc, Proteinato de zinc, Sulfato ferroso, Suplementos vitamínicos (A, D-3, E, B-12), Sulfato de manganeso, Proteinato de manganeso, Niacina, Pantotenato de calcio, Suplemento de riboflavina, Clorhidrato de piridoxina, Sulfato de cobre, Proteinato de cobre, Mononitrato de tiamina, Ácido Fólico, Iodato de Calcio, Selenito de Sodio.	Bolsa por 02 kilos	1

- **MATERIAL VETERINARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS.**

ITEM	Descripción	Presentación	Cant
1.	Caja de guantes de látex * 100 unidades talla M	Caja	1
2.	Vacuna Octovalente (Óctuple)	Ampolla	1
3.	Jabón Insecticida * 100g que cada 100g contenga Coumaphos 1g excipientes 100g	pasta	1
4.	Champú uso tópico	Frasco de 200ml	1
5.	Gasa de curación por 5 yardas	Rollo	1
6.	Loción tópica para tratamiento de dermatitis y afecciones de la piel, que contenga clotrimazol, neomicina y betametazona.	Frasco por 100ml	1
7.	Amitraz al 20.8%. frasco	frasco por 100ml	1
8.	Antiparasitario interno de amplio espectro que contenga praziquantel 100mg, pirantel base (como pamoato) 100mg, y fenbendazol 1000 mg.	Jeringa por 10ml	1

9.	Solución tópica Limpiador auricular	Frasco por 100ml	1
10.	Complemento multivitamínico y mineral oral	Frasco por 200ml	1

- **ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA SEMOVIENTES CANINOS.**

ITEM	Descripción	Presentación	Cant
1.	Consulta y Asistencia del profesional en veterinaria para cuidado y posibles urgencias presentadas por los semovientes caninos.	Unidad	1
2.	Examenes de laboratorio como son: • Cuadro Hematico • Parcial de Orina • Coprologico • Raspado de Piel • Test Distemper • Test Erlichia/Anaplasma	Unidad	1

El oferente en cumplimiento del contrato deberá garantizar los siguientes aspectos:

a) Que todos los elementos ofertados sean de óptima calidad y con fecha de vencimiento extendida a más de un año a la fecha de entrega y deben tener el registro sanitario INVIMA.
b) Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado, incompletos, vencidos o que no cumplan con las especificaciones técnicas en el presente contrato, en un lapso no mayor de 72 horas después de verificado el estado de los mismos.
c) El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, a la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Armero Guayabal Tolima, ubicada en la carrera 6 número 6-23 barrio centro, dentro del plazo previsto para la ejecución del contrato.
d) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
e) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
f) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
g) La puntualidad en la entrega de los servicios relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
h) Contar con servicio de urgencias; para estos efectos, se entenderá por urgencia todo evento en el cual las constantes fisiológicas normales, la condición del canino y su constitución se vean afectadas por algún tipo de agente mecánico, viral, bacteriano o elemento toxico. Este

servicio no deberá tener límite alguno durante la ejecución del contrato y el oferente deberá garantizar y priorizar el servicio de urgencias para el semoviente canino del EPMSC Armero Guayabal dentro del municipio de armero guayabal Tolima, ya que en procesos anteriores los contratistas no contaban con clínicas veterinarias en este municipio y subcontrataban otras clínicas lo que dificulto la atención de urgencias ya que no priorizaban la atención medica veterinaria del semoviente canino de este Centro Penitenciario, por lo tanto, deberá prestarse durante los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas del día y se entiende que su valor se encuentra incluido dentro del servicio médico veterinario contratado. En el evento que se presente una urgencia médica veterinaria, esta será comunicada inmediatamente al centro médico o consultorio veterinario, el cual deberá estar en capacidad de atender la urgencia en el término de la distancia a partir de la comunicación de la misma por parte del supervisor del contrato. En caso de ser necesario el traslado del canino, el centro deberá contar con los medios necesarios para trasladar al canino en compañía del supervisor del contrato designado por la entidad. Estos servicios deberán incluir lo siguiente: ITEM Servicios de urgencias, 1 Consulta de valoración y atención médica, 2 Servicio de hospitalización por día, 3 Cirugía de tejidos blandos (piel, genito-urinaria y digestiva), 4 Cirugía ortopédica 5 Cirugías especializadas.

i) Constituir las garantías solicitadas en el proceso.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CRITERIOS DE EVALUACION

por tratarse de un proceso de selección de minima cuantia y el objeto del contrato a celebrar, el unico criterio de evaluacion sera el menor precio, siempre y cuando este no de lugar a unos precios artificialmente bajos.

En el evento que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitacion publica, **del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Armero Guayabal Tolima Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC".**
Tolima podra contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluacion realizada y asi sucesivamente; de no lograrse la habilitacion, se declarara desierto el proceso.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, **Adquirir Alimentación, Material Veterinario y Atención Medica Veterinaria y Salud para el Sostenimiento y Cuidados del Semoviente Canino del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Armero Guayabal Tolima Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC".** esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

(Incluir el código del clasificador de bienes y servicios correspondiente al objeto a contratar, este *puede ser calculado en la página de Colombia Compra Eficiente en el link: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion).*

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicio de vacunación animal	[F] Servicios	[70000000] Servicios de contratación agrícola, pesquera forestal y de fauna.	[70120000] Servicio de animales vivos	[70122000] Salud animal	[70122006] Servicio de vacunación animal
control de enfermedades animales	[F] Servicios	[70000000] Servicios de contratación agrícola, pesquera forestal y de fauna.	[70120000] Servicio de animales vivos	[70122000] Salud animal	[70122002] control de enfermedades animales
Servicios hospitalarios para animales	[F] Servicios	[70000000] Servicios de contratación agrícola, pesquera forestal y de fauna.	[70120000] Servicio de animales vivos	[70122000] Salud animal	[70122009] Servicios hospitalarios para animales

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARMERO GUAYABAL (TOLIMA)

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

Comida de animales	[A] Material Vivo animal y vegetal	[10000000] Material Vivo animal y vegetal, accesorios y suministros	[10120000] Comida de animales	[10121800] Alimento para perros y gatos	[10121801] Comida seca para perros

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar y **Adquirir Alimentación, Material Veterinario y Atención Medica Veterinaria y Salud para el Sostenimiento y Cuidados del Semoviente Canino del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Armero Guayabal Tolima Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC".** los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

- **ALIMENTO PARA SEMOVIENTES CANINOS.**

ITEM	Descripción	Presentación	Cant
1.	Bulto de concentrado para canes ADULTOS / 1 - 7 Años de alto rendimiento * 22,7 Kg, con: Proteína cruda (min) 25,0%, Humedad (max.) 12%, grasa cruda (min.) 12,0%, Fibra cruda (max.) 4,0%, ceniza (max.) 8%, Fósforo (min./max.) 0,8% / 1,2%, Calcio (min./max.) 1% / 1,8%; Y contenido de: maíz y/o sorgo, Harina de Carne y Hueso , Harina de Soya, Harina de Gluten de Maíz, Arroz partido, Grasa Animal y /o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT) , Harina proteica de Pollo, Digesto animal a base de pollo y/o cerdo, Trigo, inulina, Fosfato bicálcico, Sal, L-Lisina, Carbonato de Calcio, vitamina E, ácido ascórbico (fuente de vitamina C), Cloruro de Colina, Cloruro de Potasio, Colores artificiales (Rojo # 40 ,Amarillo # 5, Amarillo # 6, Azul # 2) Dióxido de titanio, Sulfato de zinc, Proteinato de zinc, Sulfato ferroso, Suplementos vitamínicos (A, D-3, E, B-12), Sulfato de manganeso, Proteinato de manganeso, Niacina, Pantotenato de calcio, Suplemento de riboflavina, Clorhidrato de piridoxina, Sulfato de cobre, Proteinato de cobre, Mononitrato de tiamina, Ácido Fólico, Iodato de Calcio, Selenito de Sodio.	Bulto por 22.7 kilos	1
2.	Bolsa por 2Kg de concentrado para canes ADULTOS / 1 - 7 Años, de alto rendimiento * 22,7 Kg, con: Proteína cruda (min)	Bolsa por 2 kilos	1

	25,0%, Humedad (max.) 12%, grasa cruda (min.) 12,0%, Fibra cruda (max.) 4,0%, ceniza (max.) 8%, Fósforo (min./max.) 0,8% / 1,2%, Calcio (min./max.) 1% / 1,8%; Y contenido de: maíz y/o sorgo, Harina de Carne y Hueso , Harina de Soya, Harina de Gluten de Maíz, Arroz partido, Grasa Animal y /o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT) , Harina proteica de Pollo, Digesto animal a base de pollo y/o cerdo, Trigo, inulina, Fosfato bicálcico, Sal, L-Lisina, Carbonato de Calcio, vitamina E, ácido ascórbico (fuente de vitamina C), Cloruro de Colina, Cloruro de Potasio, Colores artificiales (Rojo # 40 ,Amarillo # 5, Amarillo # 6, Azul # 2) Dióxido de titanio, Sulfato de zinc, Proteinato de zinc, Sulfato ferroso, Suplementos vitamínicos (A, D-3, E, B-12), Sulfato de manganeso, Proteinato de manganeso, Niacina, Pantotenato de calcio, Suplemento de riboflavina, Clorhidrato de piridoxina, Sulfato de cobre, Proteinato de cobre, Mononitrato de tiamina, Ácido Fólico, Iodato de Calcio, Selenito de Sodio.		

- **MATERIAL VETERINARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS.**

ITEM	Descripción	Presentación	Cant
1.	Caja de guantes de látex * 100 unidades talla M	Caja	1
2.	Vacuna Octovalente (Óctuple)	Ampolla	1
3.	Jabón Insecticida * 100g que cada 100g contenga Coumaphos 1g excipientes 100g	pasta	1
4.	Champú uso tópico	Frasco por 200ml	1
5.	Gasa de curación por 5 yardas	Rollo	1
6.	Loción tópica para tratamiento de dermatitis y afecciones de la piel, que contenga clotrimazol, neomicina y betametazona	Frasco por 100ml	1
7.	Amitraz al 20.8%. frasco	frasco por 100ml	1
8.	Antiparasitario interno de amplio espectro que contenga praziquantel 100mg, pirantel base (como pamoato) 100mg, y fenbendazol 1000 mg.	Jeringa por 10ml	1
9.	Solución tópica Limpiador auricular	Frasco por 100ml	1
10.	Complemento multivitamínico y mineral oral	Frasco por 100ml	1

- **ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA SEMOVIENTES CANINOS.**

ITEM	Descripción	Presentación	Cant
1.	Consulta y Asistencia del profesional en veterinaria para cuidado y posibles urgencias presentadas por los semovientes caninos.	Unidad	1
2.	Examenes de laboratorio. • Cuadro Hematico • Parcial de Orina • Coprologico • Raspado de Piel • Test Distemper • Test Erlichia/Anaplasma	Unidad	1

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente. SE DEBE ANEXAR FICHA TECNICA.

6. CONCEPTO FINANCIERO.

Según oficios **N° 2019IE00075860** del 1 de mayo 2019, suscrito por el Profesional por José Rubiel Corredor Quinceno, responsable del área de Financiera, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARMERO GUAYABAL (TOLIMA)

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

PROCESO	IVA	RETENCIONES
RIR ALIMENTACIÓN, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL SOSTENIMIENTO Y CUIDADOS DEL SEMOVIENTE CANINO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA PERTENECIENTE AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC".	**IVA**: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Queda excluido del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad Nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de Justicia y del Derecho"	**Retención en la Fuente** Se aplicarán retenciones de Ley en compras conforme a los porcentajes establecidos por el Estatuto de Rentas, dependiendo del régimen del contratista. .

7. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar certificaciones que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas en el último año anterior a la fecha de apertura del presente proceso cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso contractual.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80% de lo ofertado por el proponente.

8. ESTUDIO DE MERCADO

8.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector de comidas para perros, y dejar constancia mediante el presente documento.

Las mascotas dejaron de ser solo animales y se convirtieron en un miembro más de los hogares colombianos. Muchas familias han optado por tener un perro o un gato hecho que ha dinamizado el mercado de concentrados.

Así como el pan, la leche, los huevos o los pañales, dentro de la canasta familiar de los dueños de mascotas no puede faltar el alimento para sus perros o gatos. La industria nacional de alimentos concentrados para mascotas ha crecido y se ha diversificado en los últimos años.

En Colombia, según un estudio contratado por Fenalco a B&Optimos, empresa de estudios de mercados en Latinoamérica, el 37% de las 1.500 personas encuestadas en diferentes ciudades del país, afirmaron tener mascota y de estas, el 70% dijo que tiene perro; mientras que gatos el porcentaje es de 13%.

De acuerdo con los datos de B&Optimos y Fenalco, 10 millones de perros y 4 millones de gatos domésticos son alimentados diariamente con concentrados. El 56% compra el alimento para su mascota en los supermercados o grandes superficies; el 17% en tiendas; el 14% lo hace en almacenes especializados para mascotas; el 13% en graneros; y el 1% le da comida casera (sobras).

Atento a esta dinámica, Alimentos Polar decidió incursionar hace aproximadamente 3 años en el negocio y en su portafolio de productos hoy cuenta con dos marcas: Dogourmet y Donka, la primera premium; y la segunda, más económica.

"En la actualidad somos la cuarta marca en participación de mercado, llegando a más del 11% en volumen y más del 10% en valor, dentro de la categoría de alimentos para perros", indica Carlos Fernando Romero, Gerente de negocio de Alimentos Polar.

En términos generales, la categoría de alimentos para perros en Colombia vende aproximadamente alrededor de unas 150.000 toneladas y más $690.000 millones y los crecimientos que se vienen dado han sido superiores al 8% en el último año.

"Hoy en día esta categoría puede representar para Alimentos Polar entre un 25% y un 30%. El

crecimiento en Colombia ha sido muy importante en volumen y año contra año en los últimos 3 años ha sido superior al 45%. Por ahora, solo estamos concentrados en los alimentos para perros, todavía tenemos mucho por crecer", agrega Romero.

Los concentrados de Alimentos Polar se producen en su planta ubicada en el municipio de Facatativá (Cundinamarca), considerada como una de las más modernas de Latinoamérica, en la que invirtieron más de US$7 millones en adecuarla para poder producir alimentos para perros y que cuenta con una capacidad instalada superior a las 4.500 toneladas, sin embargo no han llegado al tope de su capacidad todavía.

Otro ejemplo que muestra la positiva dinámica del negocio de comida para perros es el portal de Internet Ciudad de Mascotas. La página que comercializa productos para perros y gatos nació como un emprendimiento en enero de 2013 y a la fecha tiene más de 40.000 personas registradas y más de 6.000 clientes recurrentes.

En agosto del año pasado captaron la atención de un fondo de inversión al que pertenecen EPM, Sura y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el cual ha invertido unos $900 millones.

La empresa factura al año $1.000 millones, cifra que se ha duplicado, pues en el primer año en el mercado obtuvo la mitad en ventas. La categoría de alimentos representa para el negocio casi el 70% de lo que venden.

"Tenemos en estos momentos codificadas más de 30 marcas de todo tipo de alimentos, desde la Premium: Dogourmet, Purina Dog Chow, Pedigree, hasta las superpremium: holísticas, naturales, libres de granos, etc. En el último año han entrado bastantes marcas en el mercado que están compitiendo con las tradicionales", destaca Juan Carlos Martínez, CEO de CiudaddeMascotas.com.

De acuerdo con el empresario, una mascota promedio consume al mes, incluyendo juguetes y accesorios, más o menos $150.000 y teniendo en cuenta que los alimentos son el 70% de lo que venden, el costo mensual de la comida es de unos $100.000 mensuales. Esto también depende del tamaño del canino. Una raza pequeña come 4 kilos; una mediana 12 kilos; y si es una de las grandes se puede comer 15 kilos al mes.

"Por el segmento en el que estamos posicionados, las tres marcas de comida que más vendemos son Hills, Royal Canin, Pro Plan. Aunque tenemos como 6 marcas que están muy parejas, estas son el top 3 que actualmente vendemos más", afirma el gerente.

Aunque lo que más se vende es comida de perros, la de gatos es la que más rápido viene creciendo. Según Martínez, en 2014 frente al 2013 las ventas de comida para gatos crecieron casi un 30%, mientras que en perros el crecimiento fue de 20%, esto según el mercado que tienen mapeado, no solo lo que venden en Ciudad de Mascotas.

"En la medida en que las mascotas dejaron de ser un accesorio para las familias, o algo finquero

y de la calle y se convirtieron en parte de la familia empieza a desarrollarse un mercado que va ligado a los sentimientos que tienen las personas por sus mascotas", concluye el empresario.
http://www.dinero.com/empresas/articulo/mercado-comida-para-perros-colombia/205854

Según un estudio contratado por Expopet Colombia, la feria de mascotas más importante del país, el país ocupa la cuarta plaza en la lista latinoamericana de consumidores de productos para mascotas. El crecimiento anual es del 13% y se proyecta que siga en alza hasta el 2021. Una de las razones que explica dicho fenómeno es el 'síndrome del nido vacío', que se presenta cuando algunas parejas jóvenes desfogan todo el afecto y la protección que tienen guardado en cualquier animal doméstico.

El pasado fin de semana se realizó en Bogotá una de las ferias de mascotas más grandes del país, Expopet Colombia 2016, y es que la apuesta para este mercado es tan grande que gracias a un estudio que contrataron desde este evento con Euromonitor Internacional se comprobó que hay un crecimiento sostenido en la venta productos para mascotas y que se prevé continúe así, en incremento hasta el 2021.

Según el estudio, Estados Unidos lidera el mercado de consumo de productos para mascotas, seguido de Brasil, México, Chile y Colombia en cuarto lugar.

El crecimiento anual de esta industria en Colombia es de 13% y el impulso lo ha recibido en categorías como alimentos y cuidados para mascotas. "Los productos que cuentan con mayor participación son la comida para perro y gato", dice el estudio.

Es un hecho de que, en Colombia, las mascotas dejaron de ser animales de compañía para convertirse en miembros de las familias, acompañado de un fenómeno social denominado el 'síndrome del nido vacío', el cual está relacionado a las parejas jóvenes que no tienen hijos y llenan la necesidad de dar afecto y protección con un perro, un gato u otro animal doméstico.

"Una persona puede estar gastando en promedio al mes $300.000 en la comida, $100.000 en el médico, $300.000 en peluquería – spa y en productos $150.000", asegura Andrés Vargas jefe de proyecto de Expopet Colombia 2016, la feria internacional que tuvo lugar en Corferias, en Bogotá.

En otras categorías, el tema de productos complementarios como ropa y accesorios presentan crecimientos y ventas significativas a nivel mundial más no en Colombia donde el ritmo es más lento en este punto.
Fuente: El Colombiano
https://www.incp.org.co/el-mercado-relacionado-con-mascotas-sigue-creciendo

Según la Asociación Nacional de Laboratorios de Productos Veterinarios (Aprovet), durante 1994 las ventas de la industria veterinaria en Colombia ascendieron a 99.000 millones de pesos, lo que equivale a un incremento del 19 por ciento respecto a 1993.

Sin embargo, para la agremiación es inquietante que el sector haya crecido 19,3 por ciento mientras que la inflación lo hizo a un ritmo de 22,6 por ciento, lo que constituye un síntoma preocupante del deterioro que presentaron la mayoría de las actividades pecuarias.

Del total de ventas, 69.000 millones de pesos (62,8 por ciento) correspondieron a los productos farmacéuticos, 15.324 millones de pesos (15,5 por ciento) a vacunas y bacterianas y 14.229 millones de pesos (14,4 por ciento) a los denominados aditivos.

Aprovet destacó que, dentro de los productos farmacéuticos, el 46,2 por ciento de las ventas correspondieron a los antiparasitarios, 24 por ciento a los antimicrobianos y el 13,1 por ciento a las vitaminas y minerales.

En vacunas se vendieron 12.000 millones de pesos (78,2 por ciento) y 3.000 millones de pesos (21,8 por ciento) en bacterianas, dentro del paquete de los productos biológicos.

El presidente de Aprovet, Hernán Cifuentes, manifestó que la inseguridad rural, el secuestro, la falta de políticas para el campo y la absurda estructura de comercialización de los productos de origen animal, generaron un amplio margen de incertidumbre que se manifestó en la baja inversión en actividades pecuarias.
El dirigente gremial sostuvo que hay que adecuar con urgencia mecanismos que permitan, en el corto plazo, encontrar la paz en el país.

La nueva publicación reúne las recomendaciones y sugerencias de médicos veterinarios especializados para erradicar y controlar la mayor parte de las enfermedades que afectan las diferentes especies animales existentes en el país, en especial aquellas que se destinan al consumo y a la compañía del hombre.

Según el presidente de Aprovet, en Colombia existe una sólida estructura industrial en los laboratorios veterinarios, adecuados con los más recientes avances tecnológicos y científicos al mando de profesionales capaces y especializados.

El dirigente gremial sostuvo que la salud animal en Colombia se encuentra debidamente atendida gracias a la oferta de productos farmacéuticos, biológicos y aditivos que, bajo el control de calidad del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), garantizan la óptima producción de proteína animal para consumo humano.
http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-316334

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **Adquirir Alimentación, Material Veterinario y Atención Medica Veterinaria y Salud para el Sostenimiento y Cuidados del Semoviente Canino del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de armero**

guayabal Tolima Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC",de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad

8.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. ¿Quién vende?

- Todas las veterinarias y centros de atención afines.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Armero Guayabal Tolima, requiere de este servicio para garantizar el desarrollo de las actividades del Grupo Operativo Canino en cuanto a atender las necesidades básicas de los semovientes caninos de dicho grupo, teniendo en cuenta que es una parte vital para mantener la seguridad a nivel del Establecimiento, con el fin de garantizar la manutención, entrenamiento y atención veterinaria a los Semovientes Caninos del establecimiento. Continuar con las actividades básicas de seguridad por parte del grupo de guías caninos para el personal de internos, visitantes y funcionarios del establecimiento, mediante licitaciones públicas, invitando a proveedores del orden local, para que participen en estos procesos ofreciendo este bien y/o servicio con las condiciones exigidas por el presente documento y cumplir con la realización de dicho suministro.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2016	1716	Mínima Cuantía	ALMACEN AGROP.EL GALPON	2.124.000	0	0	SECOP I
2016	3916	Mínima Cuantía	ALMACEN VETERINARIO EL ESTABLO	1.506.000	0	0	SECOP I
2017	1617	Mínima Cuantía	ZOOCARE	3.361.000	0	0	SECOP I
2017	3217	Mínima Cuantía	ZOOCARE	4.238.000	0	0	SECOP I
2018	1118	Mínima Cuantía	ALMACEN VETERINARIO EL ESTABLO	5.991.025	0	0	SECOP II
2018	3118	Mínima cuantía	ALMACEN VETERINARIO AGROESPERANZA	8.904.750	0	0	SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización por medio físico a las siguientes empresas:

- ALMACEN VETERINARIO PLANETA ANIMAL
- DISTRIPOLLO BANANA

Teniendo en cuenta que las anteriores empresas respondieron a la solicitud **ALMACEN VETERINARIO PLANETA ANIMAL**, y, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contratar **Adquirir Alimentación, Material Veterinario y Atención**

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARMERO GUAYABAL (TOLIMA)

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

Medica Veterinaria y Salud para el Sostenimiento y Cuidados del Semoviente Canino del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Armero Guayabal Tolima Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC",, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. la cotización se evidencia en el siguiente cuadro así:

- **ALIMENTO PARA SEMOVIENTES CANINOS.**

PROVEEDORES				1. PLANETA ANIMAL		2. DISTRIPOLLO BABANA		PROMEDIO	
Ítem	Descripción del Elemento	Unidad de medida	Cant.	Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total
1	Bulto de concentrado para canes ADULTOS / 1 - 7 Años de alto rendimiento * 22,7 Kg, con: Proteína cruda (min) 25,0%, Humedad (max.) 12%, grasa cruda (min.) 12,0%, Fibra cruda (max.) 4,0%, ceniza (max.) 8%, Fósforo (min./max.) 0,8% / 1,2%, Calcio (min./max.) 1% / 1,8%; Y contenido de: maíz y/o sorgo, Harina de Carne y Hueso , Harina de Soya, Harina de Gluten de Maíz, Arroz partido, Grasa Animal y /o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT) , Harina proteica de Pollo, Digesto animal a base de pollo y/o cerdo, Trigo, inulina, Fosfato bicálcico, Sal, L-Lisina, Carbonato de Calcio, vitamina E, ácido ascórbico (fuente de vitamina C), Cloruro de Colina, Cloruro de Potasio, Colores artificiales (Rojo # 40 ,Amarillo # 5, Amarillo # 6, Azul # 2) Dióxido de titanio, Sulfato de zinc, Proteinato de zinc, Sulfato ferroso, Suplementos vitamínicos (A, D-3, E, B-12), Sulfato de manganeso, Proteinato de manganeso, Niacina, Pantotenato de calcio, Suplemento de riboflavina, Clorhidrato de piridoxina, Sulfato de cobre,	Bulto por 22.7 kilos	1	$120.000	$120.000	$122.200	$122.200	$121.100	$121.100

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARMERO GUAYABAL (TOLIMA)

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

	Proteinato de cobre, Mononitrato de tiamina, Ácido Fólico, Iodato de Calcio, Selenito de Sodio.								
2	Bolsa por 2Kg de concentrado para canes ADULTOS / 1 - 7 Años, de alto rendimiento * 22,7 Kg, con: Proteína cruda (min) 25,0%, Humedad (max.) 12%, grasa cruda (min.) 12,0%, Fibra cruda (max.) 4,0%, ceniza (max.) 8%, Fósforo (min./max.) 0,8% / 1,2%, Calcio (min./max.) 1% / 1,8%; Y contenido de: maíz y/o sorgo, Harina de Carne y Hueso , Harina de Soya, Harina de Gluten de Maíz, Arroz partido, Grasa Animal y /o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT) , Harina proteica de Pollo, Digesto animal a base de pollo y/o cerdo, Trigo, inulina, Fosfato bicálcico, Sal, L-Lisina, Carbonato de Calcio, vitamina E, ácido ascórbico (fuente de vitamina C), Cloruro de Colina, Cloruro de Potasio, Colores artificiales (Rojo # 40 ,Amarillo # 5, Amarillo # 6, Azul # 2) Dióxido de titanio, Sulfato de zinc, Proteinato de zinc, Sulfato ferroso, Suplementos vitamínicos (A, D-3, E, B-12), Sulfato de manganeso, Proteinato de manganeso, Niacina, Pantotenato de calcio, Suplemento de riboflavina, Clorhidrato de piridoxina, Sulfato de cobre, Proteinato de cobre, Mononitrato de tiamina, Ácido Fólico, Iodato de Calcio, Selenito de Sodio.	Bolsa por 2 kilos	1	$20.000	$20.000	$20.000	$20.000	$20.000	$20.000
			TOTAL	**$140.000**		**$141.100**		**$ 141.100**	

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARMERO GUAYABAL (TOLIMA)

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

- **MATERIAL VETERINARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS.**

PROVEEDORES				1. PLANETA ANIMAL		2. DISTRIPOLLO BANANA		PROMEDIO	
Ítem	Descripción del Elemento	Unidad de medida	Cant.	Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total
1	Caja de guantes de látex * 100 unidades talla L	Caja	1	$25.000	$25.000	$25.000	$25.000	$25.000	$25.000
2	Vacuna Octovalente (Óctuple)	Ampolla	1	$30.000	$30.000	$30.000	$30.000	$30.000	$30.000
3	Jabón Insecticida que cada 100g contenga Coumaphos 1g excipientes 100g	Caja * 100gr	1	$10.000	$ 10.000	$10.000	$ 10.000	$10.000	$10.000
4	Shampoo uso tópico	Frasco 200 ml	1	$21.000	$21.000	21.000	$21.000	$21.000	$21.000
5	Gasa de curación * 5 yardas	Rollo	1	$10.000	$10.000	$10.000	$10.000	$10.000	$10.000
6	Loción tópica para tratamiento de dermatitis y afecciones de la piel, que contenga clotrimazol, neomicina y betametazona	Frasco *100 ml	1	$35.000	$35.000	$35.000	$35.000	$35.000	$35.000
7	Amitraz al 20.8%.	frasco *1 litro	1	$20.000	$20.000	$20.000	$20.000	$20.000	$20.000
8	Antiparasitario interno de amplio espectro que contenga praziquantel 100mg, pirantel base (como pamoato) 100mg, y fenbendazol 1000 mg.	Tableta	1	$19.000	$19.000	$19.000	$19.000	$19.000	$19.000
10	Solución tópica limpiador auricular	Frasco *120ml	1	$30.000	$30.000	$30.000	$30.000	$30.000	$30.000
11	Complemento multivitamínico y mineral oral	Frasco *1000ml	1	$30.000	$30.000	$30.000	$30.000	$30.000	$30.000
TOTAL					$230.000		$230.000		$230.000

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARMERO GUAYABAL (TOLIMA)

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

- **ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA SEMOVIENTES CANINOS.**

PROVEEDORES				1. PLANETA ANIMAL		2. DISTRIPOLLO BANANA		PROMEDIO	
Ítem	Descripción del Elemento	Unidad de medida	Cant.	Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total
1	Consulta medico veterinario	Unidad	1	$15.000	$15.000	$20.000	$20.000	$17.500	$17.500
2	Cuadro hematico	Unidad	1	$20.000	$20.000	$20.000	$20.000	$20.000	$20.000
3	Parcial de orina	Unidad	1	$15.000	$15.000	$20.000	$20.000	$17.500	$17.500
4	coprologico	Unidad	1	$15.000	$15.000	$20.000	$20.000	$17.500	$17.500
5	Raspado de piel	Unidad	1	$15.000	$15.000	$15.000	$20.000	$17.500	$17.500
6	Test Distemper	Unidad	1	$25.000	$25.000	$25.000	$25.000	$25.000	$25.000
7	Test Erlichia/Anaplasma	Unidad	1	$50.000	$50.000	$50.000	$50.000	$50.000	$50.000
				TOTAL	$ 155.000		$175.000		$165.0000

De acuerdo al análisis de mercado y las cotizaciones, se va a desarrollar el proceso de mínima cuantía, lo cual nos arroja que las necesidades para la vigencia 2019 en **Adquirir Alimentación, Material Veterinario y Atención Medica Veterinaria y Salud para el Sostenimiento y Cuidados del Semoviente Canino del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de armero guayabal Tolima Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC",** es superior. La cárcel se limita a presentar las cantidades requeridas de acuerdo al presupuesto asignado, sin embargo, es importante dar a conocer que el recurso asignado es insuficiente para cubrir la necesidad existente.

En caso de que la propuesta ganadora sea inferior al valor total del presupuesto, la cárcel hará el ajuste con el fin de suplir de mejor manera la necesidad de **Alimentación, Material Veterinario y Atención Medica Veterinaria y Salud para el Sostenimiento y Cuidados del Semoviente Canino**.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar **Alimentación, Material Veterinario y Atención Medica Veterinaria y Salud para el Sostenimiento y Cuidados del Semoviente Canino del establecimiento penitenciario de**

mediana seguridad y carcelario de armero guayabal Tolima Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio valor así:

- **ALIMENTO PARA SEMOVIENTES CANINOS. ($1.100.000) UN MILLON CIEN MIL PESOS M/CTE. IVA EXCLUIDO**
- **MATERIAL VETERINARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS. ($.250.000) DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE IVA EXCLUIDO.**
- **ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA SEMOVIENTES CANINOS. ($ 230.000) DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE IVA EXCLUIDO.**
- **. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con:

CDP- No. 2019 de 21 marzo 2019, por valor de **UN MILLON CIEN MIL PESOS ($1.100.0j00) M/CTE**, según Resolución: 000280 del 28 de enero del 2019; Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00; - DEPENDENCIA, EPMSC ARMERO INPEC – 623; POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-01-002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero RECURSO: 10; SITUAC. CSF; Rubro ALIMENTACION SEMOVIENTES CANINOS. **CDP- No. 2119** de marzo 21 2019, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($250. 000) M/CTE**, según Resolución: 000280 del 28 de enero del 2019; Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00; DEPENDENCIA, EPMSC ARMERO INPEC – 623; POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) ITEM 252; FUENTE: Nación, RECURSO: 10; SITUAC. CSF; Rubro MATERIAL VETERINARIO CANINOS. **CDP- No. 2219** de marzo 21 2019, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($230. 000) M/CTE**, según Resolución: 000280 del 28 de enero del 2019; Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00; DEPENDENCIA, EPMSC ARMERO INPEC – 623; POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción ITEM 386; FUENTE: Nación, RECURSO: 10; SITUAC. CSF; Rubro ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS.

Se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la compra para **Adquirir Alimentación, Material Veterinario y Atención Medica Veterinaria y Salud para el Sostenimiento y Cuidados de los Semoviente Canino del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de armero guayabal Tolima Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"**, Expedido por el señor José Rubiel Corredor, encargado del área de presupuesto.

11. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2019 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, Los pedidos se desarrollan en forma parcial según solicitud y necesidades y/o prioridades establecidas e informadas por el supervisor del contrato. A la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto.

El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de Oferta, tendrá cinco (05) días máximo para suscribir el acta de Inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre del 2019.

Se debe tener en cuenta el horario de 08:00am a 11:00 am y 02:00pm a 4:00 pm horas, para la realización de la entrega de los elementos contratados, y previa comunicación al supervisor del contrato y teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el Comando de Vigilancia del Establecimiento.

12. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará un solo pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos y/o obras ejecutadas; es decir, **Adquirir Alimentación, Material Veterinario y Atención Medica Veterinaria y Salud para el Sostenimiento y Cuidados de los Semoviente Canino del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de armero guayabal Tolima Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"**, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período y teniendo en cuenta la cantidad de obra ejecutada.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los Sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

13. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio del establecimiento Penitenciaria de Media Seguridad de la ciudad del Espinal Tolima, ubicada en la Carrera 12 con calle 6 esquina Barrio Isaías Olivar.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los insumos contratados deberá ser en el establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de Armero Guayabal Tolima, Ubicada en la Carrera 6 No 6-23 Barrio centro, con conocimiento del Almacén del establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de Armero Guayabal Tolima.

15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

15.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo.

d) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

e) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.

f) Contar con los permisos y/o certificaciones necesarias para la realización del objeto del contrato.

g) Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas y excelentes condiciones de calidad, y con fecha de vencimiento extendida a más de un año a la fecha de entrega.

h) Que se compromete a cambiar los elementos, materiales que resulten en mal estado, incompletos o vencidos o que no cumplan con las especificaciones técnicas en el presente contrato, en un lapso no mayor de 72 horas, después de verificado el estado de los mismos.

i) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.

j) El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de armero guayabal Tolima, en la Carrera 6 No 6-23 Barrio centro, dentro del plazo previsto para la ejecución del contrato.

k) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.

l) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.

m) Los productos deben contar con registro sanitario VIGENTE de INVIMA.

n) La entrega de los productos se debe hacer de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 04:00pm

o) Entregar al establecimiento carcelario los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.

p) Deberá mantener el establecimiento carcelario indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.

q) Contar con servicio de urgencias; para estos efectos, se entenderá por urgencia todo evento en el cual las constantes fisiológicas normales, la condición del canino y su constitución se vean afectadas por algún tipo de agente mecánico, viral, bacteriano o elemento toxico. Este servicio no deberá tener límite alguno durante la ejecución del contrato y el oferente deberá garantizar y priorizar el servicio de urgencias para el semoviente canino del EPMSC Armero Guayabal dentro del municipio de Armero Tolima, ya que en procesos anteriores los contratistas no contaban con clínicas veterinarias en este municipio y subcontrataban otras clínicas lo que dificulto la atención de urgencias ya que no priorizaban la atención medica veterinaria de los semovientes caninos de este Centro Penitenciario, por lo tanto, deberá prestarse durante los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas del día y se entiende que su valor se encuentra incluido dentro del servicio médico veterinario contratado. En el evento que se presente una urgencia médica veterinaria, esta será comunicada inmediatamente al centro médico o consultorio veterinario, el cual deberá estar en capacidad de atender la urgencia en el término de la distancia a partir de la comunicación de la misma por parte del supervisor del contrato. En caso de ser necesario el traslado del canino, el centro deberá contar con los medios necesarios para trasladar al canino en compañía del supervisor del contrato designado por la entidad. Estos servicios deberán incluir lo siguiente: ITEM Servicios de urgencias, 1 Consulta de valoración y atención médica, 2 Servicio de hospitalización por día, 3 Cirugía de tejidos blandos (piel, genito-urinaria y digestiva), 4 Cirugía ortopédica 5 Cirugías especializadas.

r) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

15.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad y/o ficha técnica de cada uno los productos o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas. ANEXAR FICHA TECNICA DE LOS PRODUCTOS.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

17. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

18. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	PRIORIDAD
1	General	Interna	Planeación	Técnica	Cuando por motivos que impidan la selección objetiva del contratista epmsc armero guayabal no pueda celebrar el contrato.	Cuando la imposibilidad de encontrar un oferente interesado en el suministro de los elementos requeridos por la entidad; la entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas.	1	1	2	d
2	General	interna	Planeación	Técnica	Cuando el Oferente presente un precio artificialmente bajo	La Entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas que se presente.	1	1	2	d
2	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad del epmsc armero guayabal , se informará al contratista y se le notificará	El EPMSC Armero Guayabal no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión	1	3	4	e

					del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.	del contrato si median causas justas para ello.				
3	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Sera responsabilidad del contratista no incurrir en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que le impida cumplir con las condiciones objeto del contrato.	1	1	2	a
4	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Sera responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. A tal fin, deberá suscribir y comprometerse a mantener vigente las pólizas que establezca el contrato.	1	4	5	d
6	General	Externa	Ejecución	Operaciones	Cuando elaborada la pre liquidación del contrato por parte del EPMSC Armero Guayabal, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato	Sera responsabilidad del EPMSC Armero Guayabal hacer la pre liquidación del contrato y dejarla a disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la entidad de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella.	1	2	3	d

19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Nit. 809.002.886 con la siguiente cobertura:

- Cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y sanciones, se deberá constituir un amparo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y un (06) meses más, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y 2.2.1.2.3.1.16 Decreto 1082 de 2015

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 6 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Duración del contrato y 6 meses mas

20. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el **DG REYES VELASQUEZ YIMMY** responsable Unidad Canina del EPMSC Armero Guayabal Tolima - del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, quien se apoyará con el funcionario Guía Canino y el almacenista donde se realizará la recepción de los elementos a contratar.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

21. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

22. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARMERO GUAYABAL (TOLIMA)

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

23. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Dragoneante REYES VELASQUEZ YIMMY ALEXIS
Responsable Unidad Canina
EPMSC Armero Guayabal-Tolima

Revisado por: Profesional: José Rubiel Corredor Quiceno
Elaborado por: DG. Reyes Velásquez Yimmy Guía Canino epmsc Armero Guayabal
Fecha de elaboración: 01/05/2019